



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**SECRETARIA ACADEMICA**

Callao, 25 de Febrero del 2021

Señor:  
Presente.-

Con fecha 25 de Febrero del 2021 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°120-2021-CF/FCS.- Callao, 25 de Febrero del 2021.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto los Oficios N°s 003, 004, 005 y 006 -2020-LIX-CT-TACAD-VIRTUL/FCS, solicitando **APROBACIÓN DE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES LECTIVAS, PRESUPUESTO Y PROPUESTA DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO PARA EL LIX TALLER DE TRABAJO DE ACADEMICO PARA OPTAR TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL**, presentados por la coordinadora Mg. Laura Margarita Zela Pacheco.

**CONSIDERANDO:**

Que, es función de la Escuela Profesional "Desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico, según el artículo 48.5° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y en concordancia con el artículo 45.3 de la Ley Universitaria 30220;

Que, mediante Resolución N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprueba el actual Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el Capítulo III, artículos 39° al 60°, establece el procedimiento para la Titulación y Graduación con Ciclo Taller de Tesis. Por otra parte, en su Art. 46°, indica que "El coordinador del ciclo taller de tesis propone para consideración del Consejo de Facultad o Comité Directivo de la Unidad de Posgrado, la Programación de Actividades del Ciclo, los docentes y personal administrativo que participan en el mencionado Ciclo";

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N°022-2021-CF/FCS de fecha 29 de enero del 2021, se designó a la Mg. Laura Margarita Zela Pacheco, coordinadora del LIX Taller de Trabajo de Académico para optar Título de Segunda Especialidad Profesional;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 25 de Febrero del 2021; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la y aprobado mediante Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS.

**RESUELVE:**

1. **APROBAR POR EFICACIA ANTICIPADA EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES LECTIVAS Y EL FUNCIONAMIENTO DEL LIX TALLER DE TRABAJO ACADÉMICO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE TRABAJO ACADÉMICO 2021**, que se desarrollará del 02 de Febrero de 2021 al 25 de Febrero del 2021, conforme lo siguiente:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**SECRETARIA ACADEMICA**

SESIÓN	Nº DE HORAS	DÍAS A DICTARSE	HORA
1	5	Martes 02 de febrero de 2021	De 17:00 a 22:00
2	5	Jueves 04 de febrero de 2021	De 17:00 a 22:00
3	5	Martes 09 de febrero de 2021	De 17:00 a 22:00
4	5	Jueves 11 de febrero de 2021	De 17:00 a 22:00
5	5	Martes 16 de febrero de 2021	De 17:00 a 22:00
6	5	Jueves 18 de febrero de 2021	De 17:00 a 22:00
7	5	Martes 23 de febrero de 2021	De 17:00 a 22:00
8	5	Jueves 25 de febrero de 2021	De 17:00 a 22:00

2. **APROBAR** la Plana Docente que desarrollará el LIX Taller de Trabajo Académico para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional por la Modalidad de Trabajo Académico 2021, según se detalla a continuación:

Curso de Elaboración de Trabajo Académico

**DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA**

3. **APROBAR** la propuesta de Secretaria y Apoyo Académico del LIX Taller de Trabajo Académico para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional por la Modalidad de Trabajo Académico 2021, según se detalla a continuación:

- **Sra. Demetria Asunciona Montes Vega**, en calidad de Secretaria.
- **Sra. Evelyn Saldaña Agreda**, en calidad de Apoyo Académico.

4. **APROBAR** el Presupuesto del LIX Ciclo de Taller para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional por la Modalidad de Trabajo Académico 2020, que asciende a la suma de S/. 59,700.00 (Cincuenta y Nueve Mil Setecientos y 00/100 soles) de ingresos, S/. 47,525.00 (Cuarenta y Siete Mil Quinientos Veinticinco y 00/100 soles) de egresos, y S/. 9,175.00 (Nueve Mil y Ciento Setenta y Cinco y 00/100 soles) de superávit.

5. Transcribir la presente Resolución a la Dirección de Escuela Profesional de Enfermería, Coordinadora de Especialidades, e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



**Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO**  
Decana



**Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA**  
Secretario Académico